

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veinticinco de febrero del dos mil veinte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR2020-009 por parte de [REDACTED], con el número de Documento Único de Identidad; vía **Presencial**, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el veintiseis de febrero de dos mil veinte y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en OIR2020-009, el requerimiento de información **1)** "COPIA íntegra de mi expediente cuando estuve en el Hogar del Niño San Vicente de Paul aproximadamente por el año 2000-2001 y y Ciudad de los Niños en Santa Ana, **4)** "Cualquier documentación que resguarde el centro "Hogar del Niño San Vicente de Paul" y Ciudad de los niños sobre mi persona", **5)** " En el del Niño San Vicente de Paul me tuvieron estudiando en el Centro Escolar Católico "Hogar del Niño" desde parvularia hasta quinto grado. Mi nombre es [REDACTED]

" Y en virtud del requerimiento planteado esta instancia administrativa de conformidad al artículo setenta de la Ley de Acceso a la Información Pública trasladó la petición a la Subdirección de Programas de Protección de Derechos de este Instituto; obteniendo como respuesta "que la información requerida en los numerales **2)** "Copia de mi partida de nacimiento" **3)** "Solicito si existiesen fotografías cuando yo estuve en el Hogar San Vicente de Paul y Ciudad de los Niños en Santa Ana" dicha instancia manifestó no haber encontrado copia de certificación de partida de nacimiento y que las únicas fotografías encontradas es de la ficha de Ingreso. Para tales efectos Declárese **INEXISTENTE los ítems 2) y 3)** de lo solicitado.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución a veinticinco días del mes de febrero del dos mil veinte a través del medio solicitado: **Físico**.

ARCHIVESE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv